



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Miércoles, 10 de agosto de 1966

Núm. 180

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 3684

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

##### Concurso

El Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza convoca concurso público de adquisición de un equipo de proceso de datos para la mecanización de los servicios administrativos del mismo, según los pliegos de condiciones aprobados, por el precio tipo de 7.100.000 pesetas, contra los cuales, y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Duración del contrato y plazo del suministro.—El material se entregará y recibirá provisionalmente en la forma y dentro de los plazos expresados en dichos pliegos de condiciones, a contar de la fecha de comunicación de la adjudicación definitiva, y un año después se procederá a la recepción definitiva y devolución de fianza, siendo su liquidación económica con cargo a la consignación correspondiente que figura en el respectivo presupuesto ordinario.

Exposición de pliegos.— En la Sección de Compras y Abastos del Excelentísimo Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" y horas de oficina. Se recibirán las proposiciones, redactadas según el modelo, en idéntico plazo y lugar. La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil si-

guiente al en que termine el plazo de presentación, a las trece horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Garantías — Provisionalmente, de 142.000 pesetas, y definitiva, del 4 % respecto del primer millón; del 3 %, para el resto de la cantidad que, superando el primer millón, no sobrepase de 5.000.000 pts., y del 2 %, sobre lo que exceda de los cinco millones, más la complementaria, si la baja excediera del 10 % del tipo de licitación.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de la presente licitación autorización superior alguna.

Zaragoza, 1 de agosto de 1966.— Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horro Liria.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

##### Modelo de proposición

D....., con domicilio en la ciudad de ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en..... con fecha....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones para adquisición de un equipo de proceso de datos, que acepta sin reservas, se compromete a suministrar al Excmo. Ayuntamiento un equipo de proceso de datos para la mecanización de los servicios administrativos municipales, con sujeción rigurosa a las características que luego se expresan, por el precio total (en alquiler o venta) de ..... (en letra) ....., pesetas.

(Expresar características generales, técnicas, etc., plazo de entrega, periodo de garantía).

A la presente proposición se acompañan los documentos siguientes ..... (reseñar sucintamente los documentos aportados).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3683

#### Delegación Provincial de la Vivienda

Información pública sobre propietario afectado por las obras del colector-emisario del polígono "Malpica" de Zaragoza.

Por Orden del Ministerio de la Vivienda de 17 de febrero de 1966 se aprobó el proyecto del colector-emisario para vertido de aguas del polígono "Malpica", sito en término municipal de Zaragoza. La relación de propietarios de los terrenos que han de ser expropiados es la siguiente.

Propietario: Don Justo Rocafort Momplat.

Superficie a expropiar: 15.660 metros cuadrados, servidumbre, y metros cuadrados 13.387 ocupación temporal.

Total, 29.047 metros cuadrados.

La situación y descripción de estos terrenos figuran, con pleno detalle, en el plano parcelario que se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (Mayor, 40), y

en el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá comparecer por escrito en el expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 19, párrafo segundo, de la misma Ley.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor Lasperte.

Núm. 3.645

### Distrito Minero

En el "Boletín Oficial del Estado" número 179, del 28 de julio corriente, se publica una resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles, que, copiada a la letra, dice así:

"Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotaciones mineras que se citan.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, se hace público que queda suspendido el

derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de toda clase de sustancias minerales en el perímetro que a continuación se designa, comprendido en el Norte de la Península, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Delimitación: Zona limitada por los cuatros puntos de intersección de los paralelos 43° 00' Norte y 42° 00' Norte con los meridianos 2° 30' Este y 1° 30' Oeste, referidos éstos al meridiano de Madrid".

Lo que se hace público para general conocimiento y de los posibles interesados.

Zaragoza, 30 de julio de 1966.—El Inspector general Jefe del Distrito Minero, Santiago Baselga.

...

Núm. 3.681

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal: Morata de Jalón. Día: 27 de agosto. Nombre de la

mina y número del expediente: "Conchita", número 2.312. Interesado: Pedro Ramos Fernández y José Antonio Navarro Bayo. Operación: Deslinde y demarcación. Minas colindantes: "Victoria", número 2.310. Interesados: Los mismos.

Término municipal: Sestrica. Día: 31 de agosto. Nombre de la mina y número del expediente: "San Bartolome", número 2.315. Interesado: Miguel Ruiz Luengo. Operación: Demarcación. Minas colindantes: Ninguna.

Término municipal: Torrelapaja. Día: 1 de septiembre. Nombre de la mina y número del expediente: "Santa Maria", número 2.314. Interesado: José Montagut Lapiedra. Operación: Deslinde y demarcación. Minas colindantes: "Volcán" y "Amparo" y "Candelaria". Interesados: "Compañía Española de Asfaltos Naturales".

Término municipal: Torrelapaja y Berdejo. Día: 2 de septiembre. Nombre de la mina y número del expediente: "Torrelapaja", número 2.316. Interesado: "Compañía Ibérica de Caolines", S. A. Operación: Deslinde y demarcación. Minas colindantes: Se ignora.

Zaragoza, 2 de agosto de 1966.—El Inspector general, Jefe del Distrito Minero, Santiago Balsega.

Núm. 2.808

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1966.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa .....	La Almunia .....	La Almunia .....	Bovina		4	4		
Idem .....	Novillas .....	Novillas .....	Ovina	23		23		
Pedero .....	Remolinos .....	Remolinos .....	Id.	4		4		
Peste porcina .....	Bujaraloz .....	Bujaraloz .....	Porcina		7		2	5
Idem .....	Mequinenza .....	Mequinenza .....	Id.		5		5	
Distomatosis .....	Epila .....	Epila .....	Ovina		80		80	
Idem .....	Remolinos .....	Remolinos .....	Id.		34		34	
Idem .....	Tauste .....	Tauste .....	Id.		52		52	
Equinocosis .....	Epila .....	Epila .....	Id.		85		85	
Idem .....	Remolinos .....	Remolinos .....	Id.		11		11	
Idem .....	Tauste .....	Tauste .....	Id.		116		116	
Hipodermosis .....	Remolinos .....	Remolinos .....	Bovina	1		1		

Zaragoza, 10 de mayo de 1966.— El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

**SECCION SEXTA**

Núm. 3.710

**ALARBA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender las obras de pavimentación de calles, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alarba, 5 de agosto de 1966.— El Alcalde, Simeón Piqueras.

Núm. 3.694

**CASPE**

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos y colmenas de los montes de utilidad pública de este municipio, con el Plan de aprovechamientos confeccionado por el Distrito Forestal y año 1966-1967.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En caso de reclamación contra los pliegos de condiciones se hará público el aplazamiento de las subastas y las nuevas fechas en que se fijen.

Las subastas se verificarán, en esta Consistorial, a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se admitirán pliegos para optar a estas subastas hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de las mismas.

En el supuesto de quedar desiertas dichas subastas, se celebrarán las segundas el veintiún día hábil a contar del siguiente, también hábil, al de la celebración de las primeras, a las mismas horas y lugar, admitiéndose proposiciones, si hubiere lugar, hasta el día de la víspera, a las trece horas.

Estas subastas se ajustarán, en su caso a su adjudicación y aprovechamientos, al pliego de condiciones aprobado y publicados en los "Boletí-

nes Oficiales" de la provincia de 1 de agosto de 1962 y 12 de julio de 1963.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en el plazo indicado, Secretaría municipal, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado asesor de esta Corporación, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 del importe del remate; también deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado segundo del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de....."

Si se presentan dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas IV y V del artículo 34 del referido Reglamento de Contratación.

El importe de los anuncios que se publiquen y demás gastos legítimos repercutirá proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Las características de los aprovechamientos cuyas subastas se anuncian, con las horas de su celebración, son las siguientes:

**Pastos**

A las diez horas: Monte 80, "Efesa de la Barca", con 500 hectáreas, para 600 lanares. Tasación, 13.900 pesetas, en alza.

A las diez treinta horas: Monte 80 a), "Valdurrios", con 3.739 hectáreas, para 3513 lanares y 100 cabrio. Tasación, 81.200 pesetas.

A las once horas: Monte 80 a) "Valdurrios", para Peñalba, con 1.497 hectáreas, para 1.487 lanares. Tasación, 31.700 pesetas.

A las once treinta horas: Monte 81 a), "Efesa de la Villa", con 703 hectáreas, para 700 lanares y 30 cabrio. Tasación, 17.600 pesetas.

A las doce horas: Monte 81, "Valletas", con 19 hectáreas, para 180 lanares. Tasación, 380 pesetas.

A las doce treinta horas: Monte 82, "Vuelta de la Magdalena", con 895 hectáreas, para 900 lanares. Tasación, 17.900 pesetas.

**Colmenas**

A las trece horas: 1.850 cajas, distribuidas en la forma siguiente: 300 cajas en "Efesa de la Barca", 800 cajas en "Valdurrios", 300 cajas en "Efesa de la Villa", 50 cajas en "Valletas" y 400 cajas en "Vuelta de la Magdalena".

El Ayuntamiento está autorizado para tramitar concesiones por grupos, y la tasación por colmena es la siguiente: Un trimestre, 3 pesetas; dos trimestres, 4 pesetas; tres trimestres, 5 pesetas, y cuatro trimestres, a 6 pesetas.

Caspe, 4 de agosto de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de carnet de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de ....., del monte ....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción al citado documento, por la cantidad de ..... (en letra y cifra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.705

**CERVERA DE LA CAÑADA**

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones regulador del aprovechamiento de pastos y hierbas del monte "Pardinas de Valverde", para el año forestal de 1966-67, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, conforme a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cervera de la Cañada, 2 de agosto de 1966.— El Alcalde, José Castejón.

Núm. 3.706

**CERVERA DE LA CAÑADA**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo del cultivo de las fincas de "El Prado", por el término de cinco años, a contar desde el día primero de noviembre de 1966 hasta el día 31 de octubre de 1970, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cervera de la Cañada, 4 de agosto de 1966.— El Alcalde, José Castejón.

Núm. 3.708

#### CERVERA DE LA CANADA

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones regulador del aprovechamiento de pastos de la finca de los propios de este municipio denominada "Prado", para el año forestal de 1966-67, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, conforme a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cervera de la Cañada, 2 de agosto de 1966.— El Alcalde, José Castejón.

Núm. 3.693

#### EL FRAGO

##### Subasta de pastos

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta pública los aprovechamientos forestales que a continuación se detallan de los siguientes montes de utilidad pública de la pertenencia de este pueblo, número 143 y 144 del Catálogo.

Los pliegos de condiciones se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las que presenten, se celebrará la subasta al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde, en su caso, en la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones antes mencionados y con las determinaciones siguientes:

##### Pastos

Montes números 143 y 144, "Común" y "Pardina de Narvil", para

1.000 cabezas de ganado lanar, en en 58.600 pesetas.

Epoca del disfrute: Desde 1.º de octubre de 1966 al 30 de junio de 1967.

Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, el 10 por 100 del remate de dicha subasta.

Plazo de presentación de plicas: Las plicas, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán, en los días laborales, durante las horas de oficina, hasta la hora de la subasta.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del día indicado anteriormente.

Los gastos complementarios de anuncios, timbres, licencias y demás anejos a la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición, el inserto al pie del presente.

Si no hubiera postor en la subasta primera se celebrará la segunda, en el mismo local, horario y condiciones que en la primera, al décimo día hábil siguiente al de la celebración de aquella.

El Frago, 2 de agosto de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

##### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de profesión ....., natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita su documento nacional de identidad de la clase ....., número ....., expedido en ....., en relación con la subasta de pastos de los montes 143 y 144 del Catálogo, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.711

#### LECINENA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se subastan los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública y los de la libre disposición del Ayuntamiento, pertenecientes a este municipio, con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales publi-

cado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 158, de 12 de julio de 1963, y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las subastas tendrán lugar el día 14 de septiembre próximo, a partir de las nueve horas, con intervalos de media hora para cada uno de los montes, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue en representación, bajo las condiciones siguientes:

##### Montes catalogados

Pastos en el monte número 255 del Catálogo, denominado "Las Mulas", para 350 cabezas de ganado lanar y 11 de cabrio. Tasación, 12.870 pesetas.

Pastos en el monte número 256 del Catálogo, denominado "La Pinada", para 800 cabezas de ganado lanar y 24 de cabrio. Tasación, 29.300 pesetas.

Pastos en el monte número 257 del Catálogo, denominado "La Sierra", para 3.350 cabezas de ganado lanar y 101 de cabrio. Tasación, 122.740 pesetas.

Pastos en el monte número 258 del Catálogo, denominado "Las Suertes", para 500 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrio. Tasación, 18.312 pesetas.

Pastos en el monte número 58 a) del Catálogo, denominado "El Santuario", para 400 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrio. Tasación, pesetas 15.960.

Pastos en el monte número 268 del Catálogo, denominado "Vedado del Horno", para 850 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrio. Tasación, pesetas 33.600.

##### Montes de la libre disposición

Pastos en el monte denominado "Los Medianos", para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 cabrio. Tasación, 90.000 pesetas.

Pastos en el monte denominado "Charrines y Valcampaña", para 1.000 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrio. Tasación, 10.000 pesetas.

Pastos en el monte denominado "Val de los Huertos", para 1.500 cabezas de ganado lanar y 300 de cabrio. Tasación, 18.914 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en las subastas será el 10 % del precio de tasación de cada monte y la fianza definitiva el 10 por 100 del importe del remate.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborales, de diez a trece de la mañana, desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda, en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, el día 16 de septiembre próximo.

Leciñena, 5 de agosto de 1966.—El Alcalde, Jesús Alfranca.

Núm. 3.704

R I C L A

Don Manuel Canela Lausín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ricla;

Hago saber: Que confeccionadas las Ordenanzas municipales que se relacionan, se hallan expuestas al público, durante el plazo de treinta días, a los fines de admitir cuantas reclamaciones puedan presentarse contra las mismas.

*Ordenanzas que se citan*

Artículo 440, número 5, de la Ley de Régimen Local: Vigilancia y reconocimiento sanitario de las reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos, destinados al abasto público.

Número 6 del mismo artículo y Ley: Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieren especial.

Idem de idem número 7 de idem: Licencias para construcciones y obras en terrenos sitios en poblado o contiguos a bienes municipales fuera del poblado.

Idem de idem número 8 de idem: Licencias de apertura de establecimientos.

Idem de idem número 9 de idem: Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas de establecimientos industriales y comerciales.

Idem de idem número 14 de idem: Recogidas de basuras de los domicilios particulares y monda de pozos negros.

Idem de idem número 15 de idem: Servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Idem de idem número 17 de idem: Servicio de extinción de incendios.

Idem de idem número 23 de idem: Anuncios en columnas o establecimientos análogos del municipio.

Artículo 444, número 1, de idem: Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

Idem de idem número 8 de idem: Ocupación de la vía pública con escombros.

Idem de idem número 9 de idem: Vallas, puntales, asnillas y andamios en la vía pública.

Idem de idem número 10 de idem: Entrada de carruajes a los edificios particulares.

Artículo 444, número 12, de la Ley de Régimen Local: Tribunas, toldos u otros semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachadas.

Idem de idem número 14 de idem: Mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Idem de idem número 15 de idem: Colocación de sillas y tribunas en la vía pública.

Idem de idem número 19 de idem: Parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler o para el servicio de casinos o círculos de recreo.

Idem de idem número 23 de idem: Escaparates, muestras, letreros, carteles o anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

Ley 48-1966, de 23 de julio, artículo 4-1.º: Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Idem de idem número 5: Exacciones de tasas de aparcamiento vigilado por los vehículos no sujetos a impuesto en el apartado 1.º de este artículo.

Ricla, 8 de agosto de 1966.— El Alcalde, Manuel Canela.

Núm. 3.695

SANTA EULALIA DE GALLEGO

*Subastas de pastos y maderas para el año forestal 1966-67*

Transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y

con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en el mismo las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos forestales del año 1966-67, de los montes de utilidad pública de este término municipal que a continuación se detallan:

*Pastos*

1. Monte "El Boalar", pastos para 250 reses lanares, por el tipo de tasación en alza de 6.560 pesetas. Hora de apertura de pliegos: A las diez horas.

2. Monte "El Bocalete", pastos para 300 reses lanares, por el tipo de tasación en alza de 6.100 pesetas. Hora de apertura de pliegos: A las diez treinta.

3. Monte "El Común", pastos para 300 reses lanares, por el tipo de tasación en alza de 8.900 pesetas. Hora de apertura de pliegos: A las once horas.

4. Monte "Pardina de Santa Eulalia", pastos para 400 reses lanares, por el tipo de tasación en alza de 21.000 pesetas. Hora de apertura de pliegos: A las once treinta.

5. Monte "Trozo de Garules", pastos para 100 reses lanares, por el tipo de tasación en alza de 5.100 pesetas. Hora de apertura de pliegos: A las doce horas.

*Maderas*

6. Monte "Pardina de Santa Eulalia", 667 pinos halepensis, con un volumen de 102 metros cúbicos de madera en pie y con corteza y 80 estéreas de leña gruesa. Este aprovechamiento tiene calculado el 25 por 100 de la corteza. El precio base de la subasta será de 36.900 pesetas, y el índice (25 por 100 más), 46.125 pesetas. Hora de apertura de pliegos: A las doce treinta.

El plazo de estos aprovechamientos es anual.

Los pliegos de proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil a aquel en que se celebren las subastas.

Si estas subastas quedasen desiertas, se celebrará segunda subasta el décimo día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora indicados y con las mismas condiciones.

Santa Eulalia de Gállego, 2 de agosto de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3675

## TABUENCA

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones económico - administrativas que, juntamente con las facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 12 de julio de 1963, por el Distrito Forestal, han de regir en las subastas que a continuación se expresan.

Al propio tiempo, y previos los pertinentes acuerdos municipales y con la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncian las subastas del aprovechamiento de pastos en los siguientes montes:

Monte "Artiguella", para 550 lanas y 17 cabras. Tasación, 15.927 pesetas.

Monte "El Bollón", para 360 lanas y 9 cabras. Tasación, 10.256 pesetas.

Monte "Cañada de la Cueva", para 650 lanas y 16 cabras. Tasación, pesetas 18.498.

Monte "Galiana", para 590 lanas y 15 cabras. Tasación, 16.828 pesetas.

Monte "Orchl", para 235 lanas y 6 cabras. Tasación, 6.705 pesetas.

Monte "El Pedroso", para 830 lanas y 21 cabras. Tasación, pesetas 23.665.

Monte "La Sierra", para 1.185 lanas y 30 cabras. Tasación, pesetas 33.788.

El tiempo de disfrute es de 1.º de octubre de 1966 a 30 de septiembre de 1967.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, deberán ser presentadas dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de haber transcurrido los veinte, en la Casa Consistorial, bajo la presiden-

cia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación, a las diez horas.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico - administrativas y será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabuena, 30 de julio de 1966. — El Alcalde, Pablo Cuartero.

Núm. 3687

## T O S O S

Por el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admitirán, durante las horas de diez a trece, proposiciones para optar a la subasta de aprovechamiento de pastos del monte "El Común", número 120 A del Catálogo, para 2.500 reses lanas y 150 de cabrio.

El tipo de tasación es de 85.000 pesetas y el disfrute comprenderá desde 1.º de octubre de 1966 a 30 de septiembre de 1967.

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el vigésimo de la publicación del presente en el "Boletín Oficial".

Los gastos de este anuncio, reintegros, etc., serán de cuenta del rematante.

Tosos, 3 de agosto de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3618

## TRASOBARES

## Subasta

Con autorización del Distrito Forestal, y previo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública, con sujeción al pliego de condiciones aprobado y al Reglamento de Contratación Local, para la adjudicación de los aprovechamientos forestales que más adelante se indican, en los montes de utilidad pública denominados "Dehesa Privilegiada", "Derecha del Río" e "Izquierda del Río".

Las proposiciones para tomar parte en las subastas serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles seguidos al en que aparezcan publicados los anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán ajustarse al pliego de condiciones aprobado, que pueden examinar en la Secretaría municipal.

Las garantías provisionales son del 3 por 100 del tipo de licitación, y las definitivas, del 6 por 100, sobre el precio de remate o adjudicación.

La apertura de plicas dará comienzo a las diez horas del día siguiente hábil al en que termine el referido plazo, y se celebrará, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, en la Casa Consistorial.

Si alguna de la subasta quedare desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta al siguiente día hábil, a la misma hora y bajo las mismas formalidades y condiciones.

## Cuadro de subastas

1.º Pastos para 3.700 cabezas de ganado lanar y 96 de cabrio, con un precio inicial de 89.000 pesetas. Plazo de disfrute, año forestal.

2.º Ocupación de superficie con colmenas en número de 250; precio inicial, 3.500 pesetas.

3.º Pastos en superficie repoblada de pinos, para 200 cabezas ganado lanar; precio inicial, 3.000 pesetas; plazo de disfrute, 1.º de noviembre de 1966 al 31 de marzo de 1967.

Trasobares, 29 de julio de 1966. — El Alcalde, Francisco Aznar.

Núm. 3638

## TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y autorizadas por el Distrito Forestal de Zaragoza, se anuncian las subastas públicas de los aprovechamientos de pastos de los montes que se citan, durante el año forestal de 1966 - 67:

Monte "El Cierzo": 6.254 lanas. Tasación, 600.100 pesetas.

Monte "Valcardera": 5.776 lanas. Tasación, 320.300 pesetas.

Contra los respectivos pliegos de condiciones podrán presentarse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a de la inserción de este anuncio en la

última de las publicaciones oficiales, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

A este plazo seguirá automáticamente otro de veinte días hábiles para licitación, en la misma oficina y horas expresadas. Entre los documentos complementarios de proposición deberá figurar el resguardo del depósito provisional del 25 por 100 de la tasación, que será elevado al 5 % de la adjudicación como fianza definitiva.

Caso de presentarse alguna reclamación contra los pliegos de condiciones, serán suspendidos los plazos licitatorios hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación; corriendo dichos plazos de no presentarse ninguna.

El día hábil siguiente a la terminación del plazo licitatorio tendrá lugar la apertura de pliegos, en esta Alcaldía, a las doce horas.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, vendrán obligados los rematantes a ingresar los importes de sus aprovechamientos, elevación de fianzas y demás pagos complementarios, suscribiendo los contratos en escrituras públicas.

En ambos montes habrá de permitirse por los rematantes respectivos la entrada al ganado vecinal.

Los expedientes están de manifiesto en esta Secretaría, en donde pueden ser consultados por los interesados.

Caso de resultar desierta alguna de estas subastas, tendrá lugar una segunda, con los mismos tipos de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a contar de la fecha en que hubiere correspondido la primera, en el mismo lugar y hora.

Tarazona, 2 de agosto de 1966.—  
El Alcalde, Luis García.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte ..... durante el año forestal 1966-67, las acepta y se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 3.691

VILLANUEVA DE GALLEGO

Con autorización del Ministerio de la Gobernación se convoca subasta pública

para la enajenación de una parcela de terreno de secano con extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, sita en el monte "La Sarda", partida "Sarda Baja", que linda al Norte, Sur, Este y Oeste con terrenos municipales.

Tipo de licitación: 105.000 pesetas.

Fianzas: Provisional de 2.100 pesetas, y definitiva, la que resulte de aplicar el 4 por 100 al importe de la adjudicación.

La venta de esta parcela tiene por objeto la instalación de una granja avícola de las características y capacidad que figuran en el pliego de condiciones, que puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento por los interesados.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Las proposiciones, debidamente redactadas y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, deberán ir acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En caso de optar a esta subasta por representación, habrá de acompañarse poder bastanteado por el Abogado del Colegio de Zaragoza don Marcos Rubio Esteban.

Los gastos de anuncios y reintegros del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Villanueva de Gállego, 2 de agosto de 1966.—El Alcalde, Nicolás Cativiela.

#### Modelo de proposición

D..... de..... años de edad, estado ....., profesión....., vecino de....., domiciliado en la calle....., número..... provisto de documento nacional de identidad número....., expedido en ..... con fecha..... de ..... de 19....., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., fecha ..... de..... de 1966, y del pliego de condiciones para la

venta de un terreno de 3.000 metros cuadrados, del monte "La Sarda", del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, ofrece por dicho terreno la cantidad de..... (en letra) pesetas, obligándose al cumplimiento de todas las condiciones que regulan esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3678

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación  
y ofrecimiento de causa*

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en la causa de este Juzgado número 274 de 1966, sobre hurto de maleta con ropas y efectos, se cita al perjudicado súbdito francés Cristián-Jean-Luis Perrós, cuyo actual domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecimiento de causa, que desde luego se le hace por la presente, conforme dispone el art. 105 de la Ley procesal.

Zaragoza, dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 3.700

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación  
y emplazamiento*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía instado por el Procurador señor Romeo, en nombre de "General Española de Seguros", S. A., contra herencia yacente o herederos desconocidos de don José Jullá Suardiaz, que en este Juzgado se siguen bajo el número 336 de 1966, y dado el ignorado paradero de dicha herencia yacente o herederos desconocidos, ha acordado citar y emplazar a dicha parte demandada para que en término de dieciséis días, el que se amplía al legal en razón a la distancia, comparezca en autos personándose en forma, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos se

encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento a la demandada expresada, a tenor de lo prevenido en el artículo 683, en relación con el 269 de la Ley Procesal Civil, expido la presente en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, Valentin Sama.

Núm. 3.712

B O R J A

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 101 de 1963, sobre imprudencia, contra el penado Joaquín Garrido Navascués, y para satisfacer la indemnización fijada en la sentencia, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la siguiente:

Una casa - habitación de tres pisos, sita en la plaza de España, en el pueblo de Magallón, propiedad del referido penado, señalada con el número 10, que confronta: por la derecha entrando, con la de Pedro Bea Quijada; por la izquierda, con la de Pascual Barrios Tolosa, y al fondo, con la calle Goya, que fue tasada pericialmente en 105.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Borja a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—

El Juez, Carlos Sobrino Lafuente.—  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 3699

JUZGADO NUM. 1.— SABADELL

Cédula de notificación

En los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 95 de 1966, a instancia de "Fabrill Comadrán", S. A., contra herencia yacente e ignorados herederos de don Félix Aranda Vicente, titular de "Confecciones Tergoc", y doña Encarnación Aranda Tejero, aparece la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice así:

"Sentencia.— En la ciudad de Sabadell a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.— El señor don Carlos Lorenzo Peñalba de Vega, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad y su partido, en funciones del número 1; habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de "Fabrill Comadrán", S. A., domiciliada en Sabadell (Calvo Sotelo, 29), representada por el Procurador don Ramón Vidal Gausente y dirigida por el Letrado don Manuel Brassó, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Félix Aranda Vicente, titular del negocio que gira bajo el nombre comercial de "Confecciones Tergoc", domiciliada en Zaragoza (Bolonia, 27, principal), y contra su hija doña Encarnación Aranda Tejero, mayor de edad y de igual vecindad y domicilio, incomparecidos en estos autos y declarados en rebeldía; y ...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Ramón Vidal Gausente, en nombre y representación de "Fabrill Comadrán", S. A., debo condenar a los demandados, herencia yacente e ignorados herederos de don Félix Aranda Vicente y doña Encarnación Aranda Tejero, a abonar a la actora la suma de 69.893'20 pesetas, con sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago; imponiéndoles expresamente las costas causadas.

cha de interposición de la demanda hasta su total pago; imponiéndoles expresamente las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevista en la Ley para los mismos, caso de no pedirse su notificación en forma personal por la actora, dentro de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Don Carlos Lorenzo Peñalba de Vega.— Juan Coso". (Rubricados).

Publicación.— Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, en el día de su fecha; doy fe. — Juan Coso. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Félix Aranda Vicente, expido la presente, que firmo en Sabadell a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, Juan Coso.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.714

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE ALFAJARIN

El próximo día 2 de septiembre, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda, en el local denominado Cine Focar, se celebrará Junta general, a la que se convoca a todo el que sea propietario, arrendatario o aparcerero de fincas rústicas situadas en la llamada "Huerta de Alfajarin", ya sean residentes en esta localidad o fuera de la misma, para tratar de lo siguiente:

1.º Si conviene realizar o no la limpieza del escurridero general de la huerta, y, caso afirmativo, forma de hacerlo y de efectuar el pago de gastos, para confeccionar el reparto correspondiente.

Alfajarin, 2 de agosto de 1966.—El Presidente de la Hermandad, Francisco Villagrasa.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	115 pesetas
Semestre .....	220 "
Año .....	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .....	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones